



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de octubre de 2025.

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 29/22, N° 140/23, N° 71/24 y el expediente N° 491/25 de esta Defensoría del Pueblo;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del organismo, otorga al Defensor del Pueblo, en su artículo 13, incisos n) y o), las atribuciones de dictar el reglamento interno, ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N° 71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría, desempeña el rol de Unidad Operativa de Adquisiciones conforme la Ley N° 2095 y sus modificatorias y de acuerdo lo establecido por la Disposición N° 140/23;

Mediante la Disposición N° 71/2024, fue aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios que realice la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicado en el BOCBA N° 6884 del 30/05/24;

Mediante Memo N° 253225 la Subcoordinación Operativa de Infraestructura solicitó la **“Adquisición de materiales para la ejecución de la instalación eléctrica- Edificio Chile 789”**;

En razón de lo expuesto y habiéndose determinado, por parte de la Unidad Operativa de Adquisiciones la modalidad de contratación, corresponde efectuar

el llamado a **CONTRATACIÓN MENOR**, de acuerdo a lo normado en el artículo 39 de la Ley 2095 y sus modificatorias, y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la “**Adquisición de materiales para la ejecución de la instalación eléctrica- Edificio Chile 789**” para la Defensoría del Pueblo;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N° 29/22 y N° 71/24;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a **Contratación Menor N° 64/2025** para la “**Adquisición de materiales para la ejecución de la instalación eléctrica- Edificio Chile 789**” por un monto estimado de pesos: once millones setecientos veintidós mil setecientos setenta y dos con 46/100 centavos (\$ 11.722.772,46.-).

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la **Contratación Menor** referida en el artículo precedente, que como **Anexo I** integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas de la **Contratación Menor** referida en el artículo precedente, que como **Anexo II** integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el día **lunes 10 de noviembre a las 12:00 horas** como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 5º: Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica en su ámbito de competencia.

Artículo 6º: La erogación que demande la presente gestión será imputada en la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 7º: Los pliegos serán gratuitos.



Artículo 8º: Las publicaciones e invitaciones se realizarán de acuerdo a lo normado en los Artículos 91 y 92 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.

Artículo 9º: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 86 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias.

vfm/ETU/COGT  
MIR/CEAL

### RESOLUCIÓN INTERNA N° 247/25

  
Dante Sironi  
Director Ejecutivo  
Conducción Ejecutiva  
Técnica y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA

**UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN TÉCNICA**  
**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN INTERNA N° 247/2025**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**CONTRATACIÓN MENOR N° 64/2025**

**OBJETO DEL LLAMADO:** “Adquisición de materiales para la ejecución de la instalación eléctrica- Edificio Chile 789”

**FECHA DE APERTURA:** lunes 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.

**1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

El presente llamado se sujeta al régimen establecido por el Art. 39 de la Ley 2095 y sus modificatorias y su Reglamentación para esta Defensoría del Pueblo establecida por la Disposición N° 71/24.

El mismo se regirá por la citada normativa, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios (Disposición N° 71/2024 disponible en la página web del organismo), y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**2. FORMA DE COTIZAR**

**2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En sobre cerrado. Las ofertas se presentarán en un solo sobre común, perfectamente cerrado, el cual permanecerá en ese estado hasta el día y hora fijados para la apertura.

El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: N° de contratación, objeto, fecha y hora de apertura.

Se deberá indicar en la cotización N° de CUIT y N° de Ingresos Brutos correspondientes.

**La oferta económica y toda la documentación deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal de puño y letra o mediante firma digital validada por certificadora oficial en los términos de la Ley N° 25.506.** La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante. La oferta económica deberá presentarse por duplicado.



**Toda la documentación presentada deberá estar debidamente foliada, en el extremo superior derecho, anverso y reverso con indicación de la cantidad de fojas presentadas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc.).**

## **2.2 MONEDA DE COTIZACIÓN**

Pesos Argentinos.

## **2.3 CONDICIÓN FREnte AL IVA**

El precio contenido en la oferta económica, deberá estar expresado en pesos argentinos, e incluir el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este Organismo reviste la condición de Exento; en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado, indicándose el porcentaje de este impuesto incluido. (27%, 21%, 10,5%, según corresponda).

El número de CUIT correspondiente a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires es: 30-99927523-7.

## **2.4 DETALLE DE LA COTIZACIÓN**

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto en números el que deberá responder estrictamente a la unidad de medida solicitada, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta, en base a la alternativa de mayor valor, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal

El importe total de cada renglón cotizado deberá presentarse con 2 (dos) dígitos decimales, en caso de cotizar con más dígitos decimales, se tomarán en cuenta los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.

**No se aceptarán ofertas que no contengan las presentes condiciones detalladas en el precedente artículo 2.**

### **3. FORMULACIÓN DE LA OFERTA**

Los oferentes podrán cotizar solo los renglones de los bienes/servicios que puedan proveer o prestar. No serán desestimadas las ofertas que no coticen la totalidad de los renglones. Esto en virtud de que la adjudicación por renglones permite la existencia de varios adjudicatarios.

### **4. CONSULTAS**

Las consultas relacionadas con la presente contratación podrán realizarse ante esta Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas al siguiente mail: uoa@defensoria.org.ar.

### **5. CIRCULARES Y NOTIFICACIONES**

La dirección de correo electrónico consignada por el interesado al momento de la presentación de la oferta, será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares emitidas y demás comunicaciones que sea necesario remitir a los interesados.

En virtud de ello, la Orden de Compra, entre otras, será remitida al mencionado correo generando esto notificación fehaciente. **Si no existiera respuesta alguna del proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles de remitida la Orden, se considerará tácitamente perfeccionado el contrato.**

### **6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sita en la sede de la Defensoría del Pueblo, Venezuela 538, primer piso C.A.B.A., en el siguiente plazo y horario: de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas, hasta la fecha y horario fijada para el Acto de Apertura.

### **7. ACTO DE APERTURA**

En la Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sita en la sede de la Defensoría del Pueblo, Venezuela 538, primer piso, C.A.B.A.

En la siguiente fecha y horario: **Lunes 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.**



## 8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Complementariamente a los instrumentos a presentar con la oferta de acuerdo a lo requerido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, los oferentes deberán integrar la siguiente documentación:

8.1 GARANTÍA DE OFERTA, de corresponder, según lo estipulado en el Art. 12 del presente Pliego.

8.2 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONAS HUMANAS – PERSONAS JURÍDICAS: de acuerdo al modelo previsto en el Anexo VII- VIII del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional) conforme personería jurídica del oferente.

8.3 DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR conforme Art. 89 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.4 CARTA DE PRESENTACIÓN, indicando toda la documentación presentada en la oferta, conforme Anexo IV del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.5 DECLARACIÓN DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL, conforme Anexo V del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.6 DECLARACIÓN JURADA LEY N° 778, conforme Anexo VI del Pliego Único

de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.  
(Descargar desde página web institucional)

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios y los anexos completos que constituyen declaraciones juradas que deben ser parte de la oferta para la presente contratación se encuentran publicados en la página web del organismo para su descarga:  
<https://defensoria.org.ar/compras-y-contrataciones/>

8.7 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/OPCIÓN EN ARCA, vigente al momento de la presentación de ofertas.

8.8 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS, contribuyentes locales (inscripción en la Dirección General de Rentas – AGIP) O Inscripción en el Régimen de Convenio Multilateral (CM01), según corresponda.

8.9 ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA O CAPACIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, conforme personería jurídica; Personas Jurídicas: copia del estatuto, acta de designación, etc. según tipo societario. Personas Humanas: copia del DNI.

8.10 PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADO EN TODAS LAS HOJAS DECLARANDO ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

8.11 PRESENTACIÓN DE COMPROBANTE DE C.B.U (Clave Bancaria Única), expedido por entidad bancaria.

8.12 PRESENTACIÓN DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, de corresponder.

**9. RIUPP - Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores**  
La Unidad Operativa de Adquisiciones consulta on-line el estado registral de los



proveedores en el Registro.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción previo al momento de la apertura de las ofertas, caso contrario la oferta será desestimada.

Es condición para la preadjudicación y adjudicación que el proveedor se encuentre en estado inscripto en el RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada. Cuando se trate de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el proveedor debe estar inscripto en forma previa a la preselección y adjudicación. Los proveedores deben mantener la documentación, rubros, y clases ofrecidos actualizados, cumplimentando el trámite de actualización.

En caso de detectar un estado registral desactualizado al momento de la adjudicación esta Defensoría le otorgará al proveedor un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar tal situación, a los fines de la adjudicación. Este plazo podrá prorrogarse por única vez por un mismo periodo en los casos que estén debidamente fundada las razones que lo ameriten y en los casos en que se trate de un único oferente.

## 10. MANTENIMIENTO DE OFERTAS

**Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

## 11. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

A fin de subsanar omisiones o deficiencias en las ofertas presentadas, esta Unidad Operativa de Adquisiciones se reserva el derecho a requerir con posterioridad a la apertura, toda documentación que no fuera presentada en la oferta y/o aquella que considere necesaria.

Dicha solicitud deberá ser respondida por los oferentes dentro de las 72 (setenta y dos) horas de solicitada. **Bajo apercibimiento de proceder a desestimar la oferta en caso de incumplimiento.**

La misma será solicitada al mail declarado en la DDJJ solicitada en el punto 8.4

del presente pliego.

## **12. GARANTÍA DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

### **Garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones:**

La integración de esta garantía deberá realizarse dentro del plazo establecido para realizar las impugnaciones conforme lo establecido en el Art. 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios. La falta de su integración dará lugar a la desestimación sin más trámite. El monto de esta corresponderá al 1% del presupuesto oficial o monto estimado de la compra

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta incondicional e irrevocable a favor de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, por una suma equivalente al 5 % del valor de la oferta presentada.

Si la oferta fuese con alternativa, el oferente deberá calcularla sobre el mayor valor cotizado. Dicha garantía deberá ser mantenida por los oferentes hasta perfeccionamiento de la Orden de Compra y será constituida a través de póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y a satisfacción de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de existir impugnación de la pre adjudicación, deberá presentar garantía del 5 % del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

**Garantía de cumplimiento del contrato:** El adjudicatario deberá presentar en los términos del Artículo 107 de la Ley 2095 y sus modificatorias, de un 10% sobre el valor total de la adjudicación. La misma deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días del perfeccionamiento de la Orden de Compra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios. De acuerdo al Artículo 10º: "EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios.

**Nota:** De acuerdo al Artículo 10º: "EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS"



del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios:

***“No es necesario constituir la garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento del contrato, cuando el monto de la oferta y del contrato, respectivamente, no supere el límite de las 100.000 (cien mil) Unidades de Compra. El monto de cada unidad de compra para el ejercicio 2025 es de pesos: trescientos setenta con 00/100 centavos (\$ 370,00.-). Por lo tanto, las ofertas inferiores a pesos: treinta y siete millones con 00/10 centavos (\$ 37.000.000,00.-) quedan eximidas de la presentación de las garantías nombradas precedentemente”.***

**La excepción a la que hace referencia esta nota, aplica a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

### **13. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

De conformidad con el Art. 102º de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, la adjudicación se realiza a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a la siguiente **matriz de evaluación objetiva**, que ponderará los principales criterios definidos en el presente Pliego.

El puntaje final de cada oferta será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio evaluado, aplicando la siguiente fórmula general:

**Puntaje Final=  $\Sigma$  (Puntaje obtenido por criterio x Ponderación asignada)**

El área técnica recomendará la adjudicación a la oferta que alcance el mayor puntaje total, siempre que cumpla con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAX.	MÉTODO DE PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Precio	Comparación con la oferta más baja	30 pts.	Oferta más baja= 30 pts. Las demás (Precio más bajo/ precio oferta) x 30	30%
Materiales propuestos	Calidad, marca y especificaciones técnicas de los materiales	40 pts.	Materiales 1° línea= 40 pts. Materiales 2° línea = 20 pts. Materiales 3° línea= 10 pts.	40%
Valor agregado técnico	Características adicionales a las mínimas requeridas, tales como certificaciones de seguridad, eficiencia energética, normas internacionales o innovaciones tecnológicas relevantes.	5 pts.	Características técnicas, adicionales a las mínimas requeridas, de los productos 5 pts.	5%
Garantía ofrecida	Período de garantía de los materiales.	20 pts.	Si cumple con la garantía solicitada 15 pts. Si otorga mayor garantía 5 pts. extra	20%
Experiencia, antigüedad y antecedentes	Trabajos previos acreditados en organismos públicos o privados.	5 pts.	Antecedentes favorables en la Defensoría 2 pts./ $\geq 3$ antecedentes verificables en otros organismos = 3 pts. extra	5%

100 pts.

#### 14. VISTA DE EXPEDIENTE

La solicitud deberá ser realizada por el oferente, mediante nota ingresada por Mesa de Entrada dentro del período de 3 (tres) días hábiles administrativos, luego de la publicación en Boletín Oficial y el sitio web de esta Defensoría del Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA



Se procederá al rechazo de la oferta en los casos en los cuales corresponda la constitución de garantía y la empresa oferente no la presentara (conforme Art. 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios y Art. 98 Ley 2095 y sus modificatorias).

En concordancia con lo establecido precedentemente, se procederá también al rechazo de las ofertas cuando las mismas incurrieren en alguno de los siguientes supuestos:

- a). Si el original no estuviera firmado por el oferente o su representante legal.
- b). Si estuviera escrita con lápiz.
- c). Si contuviera condicionamientos.
- d). Si tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- e). Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

## **16. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente, por renglones, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

## **17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

El adjudicatario se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la DPCABA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos la DPCABA queda facultada para afectar cualquier suma que por cualquier

concepto la DPCABA adeudara al adjudicatario sin que ello limite la responsabilidad de este último.

## **18. PENALIDADES**

El incumplimiento de las condiciones de tiempo, modo y lugar de cualquiera de las obligaciones asumidas por la contratista en virtud del plexo jurídico aplicable a la contratación que se celebra, genera la mora automática sin necesidad de interpellación administrativo ni judicial, siendo, asimismo, posible de ser penalizado y/o sancionado conforme regulación y atribuciones contempladas en la Ley 2095, Artículos 117 y 129 y sus modificatorias, su Reglamentación, y las previsiones de este pliego.

La penalidad o la sanción aplicable lo será sin perjuicio del derecho que le corresponde a la DPCABA por los daños y perjuicios que eventualmente se occasionen.

A los efectos de la aplicación y graduación de las penalidades previstas en la Ley 2095, sus modificatorias y su reglamentación, el órgano competente debe considerar las circunstancias fácticas del caso, el incumplimiento detectado, su gravedad, el eventual daño causado, así como la aplicación de penalidades y/o sanciones previas.

## **19. PLAZO Y FORMA DE PAGO**

**Pago único contra entrega:** Se realizará un único pago contra la presentación de la factura y el PRD emitido por el área requirente, que acredite la recepción conforme del bien y/o la prestación del servicio, según corresponda. El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibida la factura y el PRD en la Coordinación Operativa de Gestión Económica y Financiera.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria al C.B.U. declarado por el proveedor de acuerdo al artículo 8.11 del presente pliego.

Excepcionalmente, el proveedor podrá solicitar expresamente a través de una nota, el pago mediante la emisión de cheque bancario, detallado los datos que



correspondan al efecto.

## **20. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

La entrega se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Subcoordinación Operativa de Infraestructura de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **21. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Subcoordinación Operativa de Infraestructura Tel de Contacto: 1131167713 / [otm@defensoria.org.ar](mailto:otm@defensoria.org.ar), dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

El proveedor deberá garantizar contar con capacidad técnica y operativa para cumplir con la entrega en el tiempo y la forma en que sean requeridos.

## **22. ORDEN DE COMPRA – CONDICIONES PARA LA EMISIÓN**

Previo a la emisión de la Orden de Compra el organismo procederá a solicitar información a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero - ARCA a los efectos de verificar la habilidad para contratar de la firma adjudicada quien no deberá contar con incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo a la normativa en vigencia (RG 4164/2017 AFIP). Ante la existencia de incumplimiento, esta Defensoría le otorgará al proveedor un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar tal situación, a los fines de la emisión de la orden de compra. Este plazo podrá prorrogarse por única vez por un mismo periodo en los casos que estén debidamente fundada las razones que lo ameriten y en los casos en que se trate de un único oferente.

## **23. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

La recepción y conformidad definitiva de los bienes entregados y/o la certificación de la prestación de un servicio, será efectuada por la Subcoordinación Operativa de Infraestructura.

A los efectos de la recepción y conformidad técnica, deberá procederse a la

confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido que surgen de la Orden de Compra.

En consecuencia, se confeccionará un Parte de Recepción Definitiva el cual será suscripto por el o los responsables de la recepción, dando conformidad a la entrega y/o prestación. Dicha conformidad debe ser acordada dentro de un plazo de 8 (ocho) días corridos de la entrega o finalización de la prestación.

#### **24. CLÁUSULA DE RESCISIÓN**

La DPCABA se reserva el derecho a rescindir o disminuir el contrato que origine la presente contratación, por razones presupuestarias, traslados, modificación y /o baja de sedes, etc., sin asistirle derecho alguno al adjudicatario sobre compensaciones, gastos administrativos, constitución de las garantías, lucro cesante e indemnizaciones, etc. Para ejercer este derecho el organismo contratante, efectuará la respectiva comunicación con la anticipación de 30 (treinta) días corridos.

Asimismo, la DPCABA se reserva el derecho de rescindir el contrato que origine la presente contratación para el caso que el futuro adjudicatario no cumpla con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

**COORDINACIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN TÉCNICA**

#### **ANEXO II**

**RESOLUCIÓN INTERNA N° 247/2025**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN MENOR N° 64/2025**

**OBJETO DEL LLAMADO: "Adquisición de materiales para la ejecución de la instalación eléctrica- Edificio Chile 789"**

**FECHA DE APERTURA: lunes 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.**



Renglón	Descripción	Cantidad
1	CAJA MET. EXT.DIN IP65 54B 3L 50X45X12	3
2	CAJA MET. EXT.DIN IP65 72B 4L 65X45X12	3
3	CAJA MET. EXT.DIN IP65 10B 1L 20X30X12	3
4	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 32A	3
5	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 50A	3
6	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 20A	3
7	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 16A	30
8	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 10A	24
9	INT. DIFERENCIAL EASY9 2 X 25A 30MA	18
10	INT. DIFERENCIAL EASY9 4 X 40A 30MA	3
11	INT. DIFERENCIAL EASY9 4 X 63A 30MA	3
12	Distribuidor Tetra. DIN 100A	6
13	ACC.PEINE 2P. 63A 56MOD	6
14	BORNE TIERRA TORNILLO BSLKN 4.0 V/AMAR	20
15	BORNE TIERRA TORNILLO BSLKN 10.0 V/AMAR	2
16	ACC. TAPA P/BORNE 2.5/10 GRIS	3
17	BORNE ACC. EXTREMO P/RIEL DIN NS-32/35	6
18	Modulo Punto SXXI TIPO Cambre	20
19	Adaptador DIN TIPO Cambre	20
20	Caja Rectangular PVC Kalop	12
21	Toma doble Embutir Cambre Comp	36
22	Cano PVC Rígido 20mm	24
23	CONECTOR P/TUBO ED/SD/HD/CORRU. LH 20MM IP65 EXT/LOZA/E	15
24	CAJA PASO PLA.IP65 115X115X 65MM BCA.	30
25	PRENSACABLE PLASTICO BSC-E C/TU. 3/4 NEGRO	45
26	CONDUCTOR UNIP.PLASTIX CF 1.50MM CELESTE	100
27	CONDUCTOR UNIP.PLASTIX CF 1.50MM MARRON	100
28	CONDUCTOR UNIP.PLASTIX CF 2.50MM VE/A	200
29	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 2X 1.50MM	100
30	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 3X 1.50MM	10
31	CAJA PASO PLA.IP65 90X 90X 55MM BCA	20
32	PRENSACABLE PLASTICO BSC-E C/TU. 5/8 NEGRO	12

33	Llave Encendido Velador	6
34	CABLECANAL CKD 100X50MM BLANCO XM.	4
35	PERISCOPIO METALICO 4 BOCAS BEIGE	36
36	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 2X 2.50MM	750
37	CONDUCTOR UNIP.PLASTIX CF 2.50MM VE/A	900
38	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 4X 4.00MM 21,00UN	100
39	Toma Capsulado C/Pren 2x16/20	2
40	Toma Capsu. 3x20A+N+T	1
41	CAJA LUZ EMB. LIVIANA RECTAN. 5X10 ZINC	5
42	TUBO CORRUGADO LIV 3/4 BLANCO X 25 METROS	25
43	CAJA PASO PLA.IP65 210X210X110MM BCA	1
44	BORNE PASO TORNILLO BPN-16 GRIS	4
45	BORNE TIERRA TORNILLO BSLKN 16.0 V/AMAR	1
46	Prensacable 1"1/4 - 1/2	2
47	Prensacable 1"	1
48	Prensacable 3/4	17
49	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 4X 16.00MM	60
50	(CORTE) CONDUCTOR UNIP. 16.00MM V/AMA	60

**No se tendrán en cuenta las ofertas que no estén acompañadas con una ficha técnica completa, donde se informe marca, modelo y características, de cada producto ofrecido.**

**Las propuestas deberán ajustarse a la descripción de cada producto, en algunos casos se detalla tipo de marca para mantener compatibilidades con instalaciones existentes.**

## 1. MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento. Cuando las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

De cotizar marcas distintas a las solicitadas los oferentes deberán presentar una muestra de lo ofertado a los efectos de apreciar calidad e indicar en su oferta



concretamente la marca ofrecida. La muestra se entregará en el servicio solicitante, pudiendo hacerlo hasta el momento de la apertura; estando el oferente obligado a incluir dentro del sobre de oferta el remito de entrega de la misma. Requisito que de omitirse no configurará el descarte de la propuesta, siempre y cuando se encuentre debidamente acreditado en la planilla del sector interviniente la recepción de muestras.

En caso que el oferente no haya identificado el producto con una marca determinada, o no hubiera indicado si son de su fabricación y/o fraccionamiento, la respectiva oferta será descartada, a excepción de aquellos elementos que por su naturaleza no lleven marca. Pudiendo establecerse su calidad a través de las especificaciones y/o muestras en caso de ser requeridas.

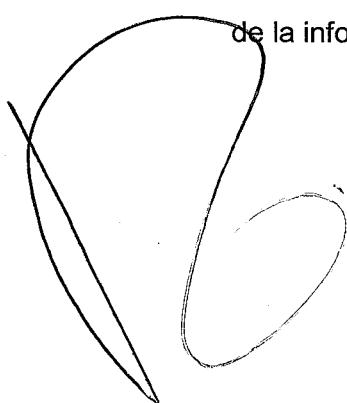
## **2. CATALOGO Y/O FOLLETERIA**

Los oferentes deberán presentar un catálogo y/o folletería de lo ofertado a los efectos de apreciar calidad. Deberán adjuntarse folletos y catálogos ilustrativos de los bienes requeridos en idioma castellano y/o fotografías de los elementos cotizados, como así también ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés o que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.

Asimismo, deberán presentar los certificados de calidad o de cumplimiento de normas eléctricas vigentes (cuando correspondiera).

## **3. PLANILLA TÉCNICA**

Cada oferente deberá completar la planilla técnica, con el fin de brindar detalle de la información técnica esencial de cada producto ofrecido



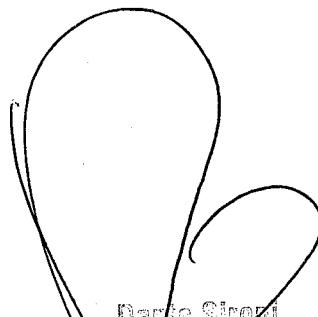
PLANILLA TÉCNICA - CONTRATACIÓN MENOR N° 60/2025							
N° de Renglón	Descripción del bien solicitado	Marca ofertada	Modelo	Potencia / Capacidad	Certificaciones (IRAM, ISO, Energética, etc.)	Garantía ofrecida (meses)	Observaciones técnicas del oferente
1	CAJA MET. EXT.DIN IP65 54B 3L 50X45X12						
2	CAJA MET. EXT.DIN IP65 72B 4L 65X45X12						
3	CAJA MET. EXT.DIN IP65 108 1L 20X30X12						
4	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 32A						
5	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 50A						
6	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 20A						
7	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 16A						
8	INT.TERMOMAG. 4.5KA EASY9 C 4 X 10A						
9	INT. DIFERENCIAL EASY9 2 X 25A 30MA						
10	INT. DIFERENCIAL EASY9 4 X 40A 30MA						
11	INT. DIFERENCIAL EASY9 4 X 63A 30MA						
12	Distribuidor Tetra. DIN 300A						
13	ACC.PEINE 2P. 63A 56MOD						
14	BORNE TIERRA TORNILLO BSLKN 4.0 V/AMAR						
15	BORNE TIERRA TORNILLO BSLKN 10.0 V/AMAR						
16	ACC. TAPA P/BORNE 2.5/10 GRIS						
17	BORNE ACC. EXTREMO P/RIEL DIN NS-32/35						
18	Modulo Punto SXII TIPO Cambre						
19	Adaptador DIN TIPO Cambre						
20	Caja Rectangular PVC Kalop						
21	Toma doble Embutir Cambre Comp						
22	Cano PVC Rígido 20mm						
23	CONECTOR P/TUBO ED/SD/HD/CORRU. LH 20MM IP65 EXT/LOZA/E						
24	CAJA PASO PLA IP65 115X115X 65MM BCA						
25	PRENSACABLE PLASTICO BSC-E C/TU. 3/4 NEGRO						
26	CONDUCTOR UNIP.PLASTIX CF 1.50MM CELESTE						
27	CONDUCTOR UNIP.PLASTIX CF 1.50MM MARRON						
28	CONDUCTOR UNIP.PLASTIX CF 2.50MM VE/A						
29	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 2X 1.50MM						
30	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 3X 1.50MM						
31	CAJA PASO PLA IP65 90X90X55MM BCA						
32	PRENSACABLE PLASTICO BSC-E C/TU. 5/8 NEGRO						
33	Llave Encendido Velador						
34	CABLECANAL CKD 100X50MM BLANCO XM.						
35	PERISCOPIO METALICO 4 BOCAS BEIGE						
36	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 2X 2.50MM						
37	CONDUCTOR UNIP.PLASTIX CF 2.50MM VE/A						
38	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 4X 4.00MM 21,00UN						
39	Toma Capsulado C/Pren 2x16/20						
40	Toma Capsu. 3x20A+N+T						
41	CAJA LUZ EMB. LIVIANA RECTAN. 5X10 ZINC						
42	TUBO CORRUGADO LIV 3/4 BLANCO X 25 METROS						
43	CAJA PASO PLA IP65 210X210X110MM BCA						
44	BORNE PASO TORNILLO BPN-16 GRIS						
45	BORNE TIERRA TORNILLO BSLKN 16.0 V/AMAR						
46	Prensacable 1"1/4 - 1/2						
47	Prensacable 1"						
48	Prensacable 3/4						
49	CONDUCTOR SUBTERRANEO PAYTON 4X 16.00MM						
50	(CORTE) CONDUCTOR UNIP. 16.00MM V/AMA						

#### 4. PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTIMADOS POR EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE

RENGLÓN N°	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
1	\$ 152.379,90
2	\$ 192.311,04
3	\$ 62.185,87



4	\$ 41.259,53
5	\$ 69.224,85
6	\$ 32.808,21
7	\$ 14.955,99
8	\$ 14.955,99
9	\$ 61.390,76
10	\$ 99.421,70
11	\$ 192.148,81
12	\$ 26.999,00
13	\$ 62.612,01
14	\$ 5.881,21
15	\$ 7.452,21
16	\$ 483,39
17	\$ 1.302,46
18	\$ 1.865,00
19	\$ 1.335,00
20	\$ 1.005,00
21	\$ 7.282,00
22	\$ 675,00
23	\$ 128,79
24	\$ 2.616,78
25	\$ 393,14
26	\$ 398,64
27	\$ 398,64
28	\$ 637,83
29	\$ 1.560,21
30	\$ 2.067,75
31	\$ 1.817,47
32	\$ 341,62
33	\$ 1.000,00
34	\$ 12.387,59
35	\$ 35.007,17
36	\$ 2.124,15
37	\$ 637,83
38	\$ 5.479,55
39	\$ 8.552,00
40	\$ 10.030,00
41	\$ 218,79
42	\$ 254,99
43	\$ 7.823,07
44	\$ 3.246,75
45	\$ 14.273,34
46	\$ 5.290,00
47	\$ 2.480,00
48	\$ 651,00
49	\$ 18.985,74
50	\$ 3.613,73



Dante Sironi

